



FECHA 15/1/2018 HORA 1:45 PM

RECIBIDO POR Rosaura Rández

Sd-00592

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

Proyecto de Ley que Crea la "Plaza Coronel Elías Pina" por sus determinantes aportes para la consolidación de la Independencia Nacional.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Republica Dominicana tras las victoriosas batallas escenificadas en las Provincias de Santiago y Azua, logro consolidar su Independencia con numerosas gestas patrióticas llevadas a cabo fundamentalmente a lo largo de la Línea fronteriza, como la batalla de la Estrelleta, en donde el Coronel Elías Pina demostró una audacia e intrepidez digna de los tiempos heroicos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la juventud dominicana, los turistas y el pueblo en general requieren de mayores informaciones y elementos concretos que contribuyan a conocer y valorizar aún más la gallardía, sacrificios y aportes de los hombres y mujeres que con sables en mano hicieron posible establecer la independencia y hoy podamos disfrutar de un Estado libre y soberano.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el centro de la frontera se concentraron grandes batallas, que fueron decisivas para la consolidación de la Independencia Nacional, como Cachimán, Estrelleta y Santome, entre otras, lideradas por General Antonio Duverge, General José Joaquín Puello y General José María Cabral y Báez, respectivamente, en donde en las dos primeras la valentía, coraje y destreza del coronel Elías Pina fueron determinantes.

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Coronel Elías Pina, lugarteniente y hombre de la intimidad del general Duverge, exhibió el más alto valor patriótico, después de haber sido jefe de múltiples batallas, al decidir en el trayecto de consolidar la independencia, de enfrentar directamente las tropas enemigas, para poner en alto el nombre de la Patria, lo que le permitió constituirse en el más importante militar nativo de la zona.

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Ministerio de Defensa, a través del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), llevo a cabo la restauración de la zona estratégica y cultural del centro de la frontera, en el municipio de Comendador, donde fue establecido el busto del Coronel Elías Pina, donde podrían ser ubicadas sus pertenencias, igual que de otros militares mártires de la Independencia, por lo que procede levantar una zona para honrar y exaltar a nuestros militares independentistas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que al revisar la historia de la Independencia Nacional puede colegirse que sin el Coronel Elías Pina resulta imposible escribir la historia de nuestra liberación por sus innegables aportes en todo el primer periodo de las guerras de Independencia, por el denuedo, y desprendimiento en su accionar y por su sacrificio sin límites en aras de una Nación con perfiles propios, por lo que es un deber de las Cámaras Legislativas reconocer al Coronel Elías Pina como uno de los adalides de la Independencia Nacional y erigir en su honor una plaza que perpetúe su insigne nombre.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que según el artículo 93, Numeral 1, Literal C de la Constitución de la Republica, corresponde al Congreso Nacional disponer todo lo concerniente a la conservación del patrimonio histórico y el Artículo 6 reconoce como uno de los derechos colectivos que el Estado debe proteger la preservación de dicho patrimonio.

VISTA: La Constitución de la Republica.

VISTA: La Ley 41-00 que crea el Ministerio de Cultura.

VISTA: La Ley 139-13 que crea el Ministerio de Defensa.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE

Artículo 1: Se crea la "Plaza Coronel Elías Pina", para honrar y resaltar los valores patrióticos de los militares que con su lucha y sacrificios lograron y consolidaron la Independencia de la República Dominicana.

Párrafo 1: En esta plaza serán exhibidos pertrechos, insignias y estatuas que simbolicen los personajes y los tiempos de la independencia.

Párrafo 2: Esta plaza será ubicada en la sede del Cuerpo Especializado de Seguridad Fronteriza (CESFRONT), en el Municipio Comendador, Provincia Elías Pina.

Artículo 2: El Ministerio de Defensa establecerá la "Plaza Coronel Elías Pina", para lo cual requerirá el apoyo necesario a los Ministerios de Hacienda, de Cultura y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Párrafo 1: El Ministerio de Defensa y la Dirección de Efemérides Patria organizarán programas educativos, conmemorativos, concursos, celebraciones, a fin de resaltar las hazañas y valores de nuestros héroes militares en la región fronteriza.

Dada...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Ing. Adriano Sánchez Roa
Senador de la República
Provincia Elías Pina.